



DECRETO U. DE C. N° 93 095

VISTOS :

La renuncia presentada por el trabajador no-académico del Centro EULA-CHILE, Sr. GUSTAVO MUÑOZ RUIZ a contar del 1° de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-056 del 18 de Marzo de 1993,

DECRETO :

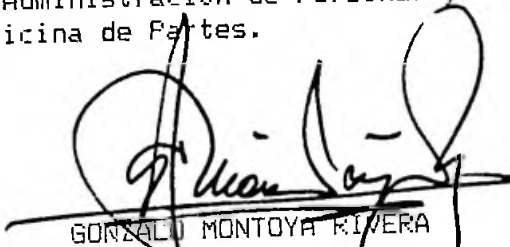
- 1° Acéptase, a contar desde el 1° de Abril de 1993, la renuncia presentada por el trabajador no-académico del Centro EULA-CHILE, Sr. GUSTAVO MUÑOZ RUIZ al cargo de Conductor Mayor D.N.
- 2° Concédese al Sr. Muñoz Ruiz el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Abril de 1993.

En consecuencia el Sr. Muñoz Ruiz percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

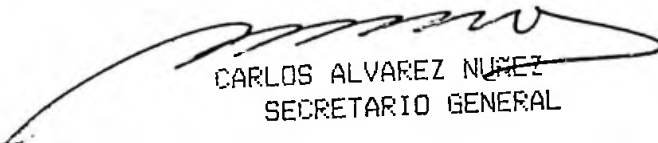
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Director del Centro EULA-CHILE comunicará al Sr. Muñoz Ruiz el beneficio concedido.

Transcribáse al Sr. Director del Centro EULA-CHILE; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 31 de 1993.-


 GONZALO MONTOYA RIVERA
 VICERRECTOR Y
 RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

93-031